

# CUENTA PÚBLICA 2016

## COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

### NOTAS DE DESGLOSE

#### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### a) ACTIVO

##### a.1) EFECTIVO Y EQUIVALENTES

##### a.1.1) Bancos /Tesorería

Este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
<b>Recursos fiscales</b>			
BBVA Bancomer, S.A.	\$ -		\$ 1
Banco Mercantil del Norte, S.A.	264		328
Inversión temporal	4,167,421		2,463,735
Subtotal	\$4,167,685	(1)	\$2,464,064
<b>Recursos propios</b>			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	49,908	(1)	26
Banco Santander (México), S.A.	7,690		8,399
Inversión temporal	42,649,341		41,186,401
Subtotal	\$42,706,939		\$41,194,826
<b>Recursos de terceros</b>			
BBVA Bancomer, S.A.	91		-
Banco Nacional de México, S.A.	63		40

## CUENTA PÚBLICA 2016

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
Banco Santander (México), S.A.	1		372
Inversión temporal	147,453,287		207,764,527
Subtotal	\$147,453,442	(1)	\$207,764,939
<b>Total</b>	<b>\$194,328,066</b>	<b>(2)</b>	<b>\$251,423,829</b>

(1) Los recursos fiscales, recursos propios, y de terceros, por la suma de 194,328.0 miles de pesos, incluyen inversiones temporales en valores gubernamentales de sociedades de inversión con vencimiento menor a tres meses conforme al "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF del 01 de marzo de 2006 por un importe de 194,270.0 miles de pesos, (99.9% de 194,328.0 miles de pesos), que se integra por 5 cuentas bancarias de inversión que se operan con: Banco Mercantil del Norte, S.A., No. 0591 por 4,167.4 miles de pesos y No. 3183732 por 15,068.3 miles de pesos; Banco Santander (México), S.A., No. 5282 por 27,581.0 miles de pesos y No. 6161-5 por 119,437.6 miles de pesos; y BBVA Bancomer, S.A., No. 32123 por 26,167.4 miles de pesos y No. 25645 por 1,848.3 miles de pesos. Que corresponden principalmente a recursos por operación de Terceros para la producción de libros y material didáctico al amparo de Convenios de Colaboración para la impresión de Materiales Educativos; y recursos propios con relación a los cuales se informa y solicita a la H. Junta Directiva, sobre su aplicación, por un monto de 147,453.3 miles de pesos.

(2) Incluye los intereses generados de las cuentas de recursos fiscales en el mes de diciembre de 2016 por 36.6 miles de pesos, que fueron enterados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 3 de enero de 2017.

### **α.2) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR**

Este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, presenta los saldos siguientes:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
Cuentas por cobrar	\$120,906,917	(1)	\$74,249,965
Tesorería de la Federación	575,782,729		-
Deudores diversos	276,896		83,973
<b>Total Derechos a recibir efectivo o equivalentes</b>	<b>\$696,966,542</b>	<b>(1)(2)(3)</b>	<b>\$74,333,938</b>
Cuentas por cobrar	10,196,622	(4)	9,679,565
<b>Total Derechos a recibir bienes o servicios</b>	<b>\$10,196,622</b>	<b>(3)</b>	<b>\$9,679,565</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

- (1) El saldo por 696,966.5 miles de pesos se integra por: 1) cuentas por cobrar de 120,906.9 miles de pesos, que incluyen la operación de terceros para la producción de libros y material didáctico de 116,974.3 miles de pesos y otras cuentas por cobrar por 3,932.6 miles de pesos; 2) cuentas por cobrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de 575,782.7 miles de pesos y deudores diversos de 276.9 miles de pesos.
- (2) Respecto a dicho importe de 696,966.5 miles de pesos, se integra por las siguientes cuentas por cobrar: 1) TESOFE de 575,782.7 miles de pesos por concepto de recursos fiscales para operaciones de gasto corriente amparadas con adecuaciones presupuestales 2016-11-710-11134 de 1,609.7 miles de pesos, 2016-11-710-11145 de 91,323.4 miles de pesos, 2016-11-710-11176 de 19,935.2 miles de pesos, 2016-11-710-11207 de 286,487.4 miles de pesos, 2016-11-710-11208 de 63,512.6 miles de pesos, 2016-11-710-11209 de 112,268.1 miles de pesos, así como, cuentas por liquidar certificadas en trámite de pago al 31 de diciembre de 2016 de 646.3 miles de pesos; 2) Operaciones con terceros de 116,974.3 miles de pesos con la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) de 108,395.5 miles de pesos, del programa consistente en la impresión y encuadernación de diversos materiales didácticos para las escuelas indígenas y migrantes; Gobierno del Estado de Sonora, ciclo 2016-2017 y ciclo 2012-2013 por 6,963.9 miles de pesos y 239.5 miles de pesos, respectivamente, relativos al programa estatal de secundaria; y Gobierno del Estado de Guerrero, ciclo 2012-2013 de 1,375.4 miles de pesos del programa estatal de educación indígena; 3) Cuentas por cobrar en jurídico de 3,932.6 miles de pesos; y 4) Deudores diversos de 276.9 miles de pesos.
- (3) Incluye partidas con una antigüedad mayor a 365 días de 5,193.5 miles de pesos (3,523.5 miles de pesos derivadas del programa Recicla para Leer, 1,614.9 miles de pesos de operaciones con Terceros, y otras cuentas por cobrar por 55.1 miles de pesos); mayor a 61 días y menos a 365 días de 7,180.8 miles de pesos de operaciones con Terceros y menor a 30 días 684,592.2 miles de pesos de DGEI y TESOFE.
- (4) El saldo al 31 de diciembre de 2016 por 10,196.6 miles de pesos obedece al registro del papel y cartón en desuso donado a la Conaliteg por parte del Gobierno Federal, las Entidades Federativas e iniciativa privada derivado del programa "Recicla para Leer" entregado a Bio Pappel Printing, S.A. de C.V. para su permuta conforme al contrato respectivo.

### **a.3) BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS).**

#### **a.3.1) Inventarios, neto**

Este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
Inventarios de mercancías terminadas	\$149,133,866		\$185,106,691
Inventarios de mercancías en proceso de elaboración	2,164,287		9,640,292
Inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción, neto	670,465,874		119,897,243
<b>Total Bienes disponibles para su transformación y consumo (inventarios)</b>	<b>\$821,764,027</b>		<b>\$314,644,226</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

- (1) Las cifras actualizadas de inventarios al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por 821,764.0 miles de pesos y 314,644.2 miles de pesos, con la referencia de sus cifras históricas a la misma fecha por 821,762.6 miles de pesos y 314,518.9 miles de pesos, respectivamente, se resumen en el cuadro siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	CIFRAS ACTUALIZADAS			CIFRAS HISTÓRICAS	
	2016	REFERENCIA	2015	2016	2015
Inventarios de mercancías terminadas (Libro terminado)	\$149,133,866	(1) (4)(3)	\$185,106,691	\$149,132,478	\$184,981,398
Inventarios de mercancías en proceso de elaboración	\$2,164,287	(2)	\$9,640,292	\$2,164,287	\$9,640,292
<b>Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción</b>					
Papel y cartulina	668,897,753	(3)	117,905,345	668,897,753	117,905,345
Cajas	1,539,647		1,963,424	1,539,647	1,963,424
Cubiertas	28,474		28,474	28,474	28,474
Subtotal	\$670,465,874		\$119,897,243	\$670,465,874	\$119,897,243
<b>Total, inventarios</b>	<b>\$821,764,027</b>	<b>(5)</b>	<b>\$314,644,226</b>	<b>\$821,762,639</b>	<b>\$314,518,933</b>

- (2) El libro terminado se integra en unidades que corresponden a los ciclos escolares siguientes: 5,937,900 (ciclo 2017); 3,647,471 (ciclo 2016); 1,625,330 (ciclo 215); 378,072 (ciclo 2014); 43,632 (ciclo 2013); 12,334 (ciclo 2012); y 30,494 (ciclo 2011 a 2006). Con fecha 26 de mayo de 2016 se aprobó ante el Comité de Bienes Muebles el análisis y revisión para proceder a la desincorporación de 1,948 libros de texto gratuitos identificados como "Producto no conforme" para el programa "Recicla para Leer" con un valor total de 30.1 miles de pesos que se presenta en el Estado de Actividades, apartado de Gastos de funcionamiento, rubro de Materiales y suministros.

- (3) La producción en proceso se integra principalmente por la orden de producción P3DMA, Primaria, tercer grado, Desafíos Matemáticos, libro del alumno del ciclo escolar 2017-2018 que se liquidará en 2017.

- (4) Derivado de los inventarios físicos practicados del 14 al 16 de diciembre de 2016 y de la depuración de los registros de papel, cartulina y cajas por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales conforme a los oficios DRMSG/6915/2016 y DRMSG/7920/2016 de fechas 25 de octubre y 8 de diciembre de 2016, respectivamente, se registraron diferencias de inventario a favor por un total de 1,526.0 miles de pesos presentados en el rubro de Otros ingresos y beneficios y, diferencias de inventario en gasto por un total de 14,169.3 miles de pesos que se presentan en el rubro de Otros gastos y pérdidas extraordinarias, ambos en el Estado de Actividades.

- (5) En consideración a las disposiciones contenidas en la norma NIFGG SP 04 "Reexpresión", se aplicaron al resultado del ejercicio 123.9 miles de pesos por la cancelación de dicho efecto, afectando al Estado de Actividades, apartado de Gastos de Funcionamiento, rubro de Materiales y Suministros.

- (6) Los inventarios se presentan al costo original determinado por el método de costo promedio de producción o adquisición e incluyen el efecto de su actualización que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007.

El inventario de órdenes de producción en proceso, contiene los costos de los insumos y gastos acumulados inherentes al proceso, cuyo costo al concluirse el proceso se traspasa al Almacén de libros terminados.

## CUENTA PÚBLICA 2016

El inventario de libro terminado corresponde a libros de texto gratuitos, cuya producción y distribución se realiza con los subsidios recibidos del Gobierno Federal, con base en la liberación de títulos que de acuerdo con los niveles educativos y ciclos escolares emite la SEP. Por lo mismo, no generan ingresos para la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), y su traspaso al rubro de Materiales y Suministros del Estado de Actividades se efectúa al distribuirse los libros a los Responsables Únicos de Distribución (RUD) de los Gobiernos Estatales, de acuerdo con los programas e instrucciones específicas de la SEP.

La producción de libros y materiales educativos que se realiza con terceros (impresores), se apoya en programas de trabajo y de visitas a las plantas de impresión, para asegurar el cumplimiento de los contratos respectivos y la calidad del producto solicitado.

El papel de permuta obtenido del Programa de Recicla para Leer, se registra en los inventarios de papel y cartulina conforme se solicita.

### a.3.2) Almacenes

(Pesos)

CONCEPTO	CIFRAS ACTUALIZADAS			CIFRAS HISTÓRICAS	
	2016	REFERENCIA	2015	2016	2015
Almacén de materiales y suministros de consumo	\$34,264,256	A (1)	\$32,466,362	\$34,264,256	\$32,466,362

(1) Derivado del inventario físico practicado del 14 al 16 de diciembre de 2016 se registraron diferencias de inventario a favor de 356.8 miles de pesos que se presentan en el rubro de Otros ingresos y beneficios en el Estado de Actividades, concluyendo que el saldo corresponde a existencias de material para consumo de la Conaliteg.

### a.4) INVERSIONES FINANCIERAS

La Conaliteg no cuenta con inversiones financieras relativas a fideicomisos.

### a.5) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, NETO

#### a.5.1) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, neto

Este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a los saldos siguientes:

## CUENTA PÚBLICA 2016

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
Terrenos	\$108,436,158	(1)	\$108,436,158
Viviendas	0		0
Edificios no habitacionales	349,356,625	(1)	349,356,625
Otros Bienes Inmuebles	0		0
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>\$457,792,783</b>		<b>\$457,792,783</b>
Infraestructura	0		0
<b>Subtotal de Infraestructura</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	28,721,510	(2)	14,829,128
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0		0
<b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>	<b>\$28,721,510</b>		<b>\$14,829,128</b>
<b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$486,514,293</b>		<b>\$472,621,911</b>
Depreciación acumulada	(26,201,747)	(3)	(8,733,916)
<b>Neto de bienes inmuebles</b>	<b>\$460,312,546</b>	<b>(4)(5)(6)</b>	<b>\$463,887,995</b>

- (1) En 2015, el valor de los bienes inmuebles se actualizó conforme al valor razonable determinado en los avalúos paramétricos emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), dando de baja el valor histórico y revaluado de los terrenos y edificios por un valor total de 321,652.5 miles de pesos y su depreciación acumulada de edificios, histórica y revaluada de 185,923.4 miles de pesos y, reconociendo el valor razonable de ambos por un total de 457,792.8 miles de pesos, cuyo efecto neto de 322,063.7 miles de pesos se refleja como un incremento en las cuentas de Hacienda/Patrimonio Generado, apartado Revalúos. Con oficio DGAA/629/2016 el INDAABIN indica que el servicio de valuación de paramétricos solo es aplicable a construcciones terminadas al 100.0%, por tal razón sugiere solicitar los nuevos avalúos paramétricos una vez que la obra sea entregada y capturada en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- (2) Con base en el convenio de colaboración con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) consistente en “Sustitución de techumbres y adecuación de red pluvial en almacén de producto terminado Tequesquihuac, producto terminado, materia prima e imprenta Parque Industrial Bernardo Quintana Querétaro”, se iniciaron los trabajos que ascendieron a 28,721.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016, pagados con recursos propios a favor de los contratistas adjudicados y del Inifed por concepto de costo de administración.
- (3) La depreciación acumulada por 26,201.7 miles de pesos después del reconocimiento de los avalúos paramétricos, incluye 17,467.8 miles de pesos que corresponden a la depreciación del ejercicio 2016.
- (4) La Conaliteg tiene tres bienes inmuebles, uno ubicado en Tequesquihuac, Estado de México (almacén de producto terminado y oficinas) y dos en El Marqués, Querétaro (planta de producción, almacén de insumos y oficinas, y almacén de producto terminado), que se encuentran en un estado de uso y operación razonablemente bueno dándoles el mantenimiento necesario para que su deterioro sea el normal al uso para el que son destinados.

## CUENTA PÚBLICA 2016

Actualmente se está atendiendo el mantenimiento integral mencionado en el inciso (2) anterior. Las oficinas se encuentran en un estado de uso óptimo, con buenos espacios, iluminación y todos los servicios funcionando.

- (5) De conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se tienen registrados los inmuebles de la Conaliteg en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con los registros números 22-03661-6 (Almacén de Producto Terminado Querétaro), 15-9070-1 (Almacén de Producto Terminado Tequesquínahuac) y 22-03360-7 (Planta de Producción Querétaro).
- (6) Producto de la conciliación contable-física se reporta el 100.0% de avance al 31 de diciembre de 2016. Cabe señalar, que el estado de situación financiera muestra un total de 486,514.2 miles de pesos que difiere del cuadro siguiente debido a las construcciones en proceso que ascienden a 28,721.5 miles de pesos.

(Pesos)

CONCEPTO	REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACIÓN
Terrenos	\$108,436,158	\$108,436,158	0
Edificios no habitacionales	349,356,625	349,356,625	0
<b>Total de Bienes Inmuebles</b>	<b>\$457,792,783</b>	<b>\$457,792,783</b>	<b>0</b>

### a.5.2) Bienes muebles, neto

Este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se resume enseguida:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
Mobiliario y Equipo de Administración	44,148,747	(1)(4)	58,700,643
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0		0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0		0
Vehículos y Equipo de Transporte	16,760,454	(2)	19,027,541
Equipo de Defensa y Seguridad	0		0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	304,192,855	(1)(3)	405,452,973
Colecciones, Obras de Arte y Objetos valiosos	84,076,487	(5)	84,238,929
Activos Biológicos	0		0
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>\$449,178,543</b>	<b>(6)</b>	<b>\$567,420,086</b>
Depreciación acumulada	(284,647,939)	(7)	(397,195,073)
<b>Neto de Bienes Muebles</b>	<b>\$164,530,604</b>	<b>(8)(9)(10)(11)(12)(13)</b>	<b>\$170,225,013</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

- (1) En abril 2016 se registró la reposición de la aseguradora Zurich Compañía de Seguros, S.A. de dos autos con valor histórico total de 140.4 miles de pesos que se reflejan en el Estado de Actividades en otros ingresos y beneficios varios.
- (2) De conformidad con los oficios DRMSG/2957/2016 y DRMSG/3390/2016 emitidos por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de fecha 16 y 26 de mayo de 2016, y con los asuntos tratados en la quinta sesión ordinaria del Comité de Bienes Muebles celebrada el 23 de mayo de 2016 se procedió al registro de la baja de 749 bienes relacionados con denuncia de hechos presentada ante el Ministerio Público como resultado del reconocimiento de las diferencias obtenidas de la conciliación física-contable de los bienes muebles con valor histórico de 2,211.8 miles de pesos (actualización de 102,445.2 miles de pesos) y depreciación acumulada histórica de 2,204.3 miles de pesos (actualización de 102,315.7 miles de pesos), efecto neto de 137.0 miles de pesos, cuya actualización se presenta como una disminución de 129.5 miles de pesos en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado, apartado Revalúos y el resto de 7.5 miles de pesos en el Estado de Actividades, apartado de otros gastos y pérdidas extraordinarias.
- (3) Derivado del Convenio de Colaboración entre la Conaliteg y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), firmado el pasado 18 de junio de 2014 que establece las condiciones mediante las cuales se transferirían para su venta, donación o destrucción, diversos bienes patrimoniales, el SAE vendió 9 vehículos con valor histórico de 1,834.9 miles de pesos (actualización de 572.6 miles de pesos) y depreciación acumulada histórica de 1,834.9 miles de pesos (actualización de 572.0 miles de pesos), cuyo efecto neto de 0.6 miles de pesos fue registrado como una disminución en a las cuentas de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido y Generado, apartado Revalúos. El monto total de la venta de 290.1 miles de pesos fue reintegrado a la TESOFE en agosto de 2016.
- (4) Con fecha 2 septiembre de 2016, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio DRMSG/5734/2016 registro diversas bajas de activo fijo que en su momento no fueron reportadas en 2013, 2014 y 2015 dentro de los oficios de desincorporación y venta de bienes con un valor histórico de 2,438.7 miles de pesos (actualización de 2,889.7 miles de pesos) y depreciación acumulada histórica de 2,431.0 miles de pesos (actualización de 2,822.0 miles de pesos), con un efecto neto de 75.4 miles de pesos, cuya actualización se presenta como una disminución de 67.7 miles de pesos en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado, apartado Revalúos y el resto de 7.7 miles de pesos en el Estado de Actividades, apartado de otros gastos y pérdidas extraordinarias.
- (5) Con fecha 10 de noviembre de 2016, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio DRMSG/7343/2016 registro la desincorporación y baja en el sistema GIPDA de ocho moldes de inyección de portatextos con fundamento en la base décima segunda y décima tercera del Manual de Administración de Bienes y Manejo de Almacenes de la Conaliteg y en la actualización del activo fijo; con valor histórico de 1,878.0 miles de pesos (actualización de 277.9 miles de pesos) y depreciación acumulada histórica de 1,878.0 (actualización de 91.4 miles de pesos), con un efecto neto de 186.5 miles de pesos que se presenta como una disminución en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado, apartado Revalúos.
- (6) Con fecha 9 de diciembre de 2016, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio DRMSG/7948/2016 registro diversas bajas de activo fijo vendidas como desecho por un total de 26.4 miles de pesos reintegrado a la TESOFE y con un valor histórico de 5,592.7 miles de pesos (actualización de 3,119.3 miles de pesos) y depreciación acumulada histórica de 5,592.7 miles de pesos (actualización de 2,906.7 miles de pesos), con un efecto neto de 212.6 miles de pesos que se presenta como una disminución en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado, apartado Revalúos.
- (7) Con fecha 13 de diciembre de 2016 se adquirió maquinaria y equipo con recursos propios consistente en una encuadernadora de libros Kolbus, al proveedor Aldecoa Comercializadora Integral, S. de R. L. de C.V. en 5,487.2 miles de pesos.



## CUENTA PÚBLICA 2016

- (8) En el mes de diciembre de 2016 se efectuó una corrección al efecto de actualización de mobiliario y equipo de administración y maquinaria, otros equipos y herramienta, así como, a su depreciación acumulada, ambos de disminución por 295.5 miles de pesos y 2,156.5 miles de pesos, respectivamente, cuyo efecto neto de 1,861.0 miles de pesos incremento la Hacienda Pública/Patrimonio Generado, apartado Revalúos.
- (9) Los libros y pinturas son asegurados conforme al valor de mercado determinado en avalúo número 100/2003-O.A. practicado por perito valuador de obras de arte con fecha 1 de abril de 2003. Al respecto, la Conaliteg tiene en propiedad un total de 42 obras, de las cuales, 41 cuentan con certificados emitidos por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), habiendo procedido a su incorporación contable y patrimonial.
- (10) El saldo por 449,178.5 miles de pesos se integra por el valor histórico acumulado por 334,952.6 miles de pesos y la reexpresión de los Bienes muebles por 114,225.9 miles de pesos. Presentando a continuación, un resumen de los Bienes muebles a cifras actualizadas e históricas al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

(Pesos)

CONCEPTO	CIFRAS ACTUALIZADAS		CIFRAS HISTÓRICAS	
	2016	2015	2016	2015
Mobiliario y equipo	35,822,912	42,376,339	19,300,585	20,677,388
Equipo de cómputo	6,057,088	13,682,253	5,006,612	10,863,829
Equipo de comedor	2,268,747	2,642,051	530,095	589,836
Mobiliario y Equipo de Administración	\$44,148,747	\$58,700,643	\$24,837,292	\$32,131,053
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de transporte	\$16,760,454	\$19,027,541	\$14,997,585	\$16,692,083
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0
Maquinaria y equipo industrial	301,041,974	400,442,974	223,081,687	222,142,997
Herramienta y máquinas	3,150,881	5,009,999	1,583,622	1,862,418
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$304,192,855	\$405,452,973	\$224,665,309	\$224,005,415
Colección, Obras de arte y objetos valiosos	\$84,076,487	\$84,238,929	\$70,452,430	\$70,452,430
Activos Biológicos	0	0	0	0
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>\$449,178,543</b>	<b>\$567,420,086</b>	<b>\$334,952,616</b>	<b>\$343,280,981</b>
Depreciación acumulada	284,647,939	397,195,073	195,097,260	196,467,038
<b>Neto de Bienes Muebles</b>	<b>\$164,530,604</b>	<b>\$170,225,013</b>	<b>\$139,855,356</b>	<b>\$146,813,943</b>

- (11) La depreciación acumulada por 284,647.9 miles de pesos, se integra por la depreciación histórica por 195,097.2 miles de pesos y la reexpresión de la depreciación de los Bienes muebles por 89,550.7 miles de pesos. Dicha cifra por 195,097.2 miles de pesos, incluye el importe por 12,571.0 miles de pesos que corresponde a la depreciación del ejercicio 2016.

## CUENTA PÚBLICA 2016

(12) Los bienes muebles e inmuebles se registran al costo de adquisición, donación o de construcción, de acuerdo a lo señalado en la NEIFGSP 015-Norma para el Registro Contable del Activo Fijo (en vigor hasta el ejercicio de 2011; y por definirse por la UCGIGP de la SHCP, los lineamientos aplicables a partir del ejercicio de 2012) e incluye el efecto de actualización de los bienes, determinada con base en factores derivados del INPC que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007. Los bienes traspasados por la SEP, con motivo de la creación de la Conaliteg, se registraron a su valor asignado con crédito al Patrimonio.

Las obras de arte se registran al valor de mercado en pesos determinado en avalúo número 100/2003-O.A. practicado por perito valuador de obras de arte con fecha 1 de abril de 2003. Las obras de arte inscritas en el Registro Público de Derechos de Autor se registran con crédito al Patrimonio, como acervo cultural de la Conaliteg.

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF del 13 de diciembre de 2011, la Conaliteg está en proceso de realizar los estudios técnicos necesarios para determinar las condiciones de uso y vida útil económica de sus activos fijos.

(13) El mobiliario y equipo se encuentra en condiciones razonables de utilización aunque en algunas áreas se necesita contar con nuevos muebles para oficina ya que estos han cumplido su vida útil. Se busca tener los recursos financieros necesarios y la autorización correspondiente para que se adquiera el estrictamente necesario para contar con mobiliario suficiente y en buen estado.

Las máquinas y herramientas que dan servicio a los almacenes y a la planta de producción se encuentran en un estado razonable de uso y requieren de mantenimientos preventivos y correctivos dada su antigüedad y uso para que su vida útil sea la máxima posible y brinde el servicio que se requiere.

Los vehículos se encuentran operando y se les da el mantenimiento necesario para que brinden el servicio al que son destinados, sin embargo, algunos vehículos ya han llegado al término de su vida útil, por lo cual, con fecha 6 de mayo de 2015 se celebraron dos contratos de arrendamiento de vehículos terrestres sin opción a compra de 3,982.6 miles de pesos y 626.0 miles de pesos con Integra Arrenda, S.A. de C.V. Sofom, E.N.R. y Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., Sofom, E.N.R., respectivamente, para once unidades Sedan Básico Mitsubishi y un Pathfinder, modelo 2015, con vigencia de 36 meses. Algunos de los vehículos que ya no son útiles se han incorporado al SAE para su enajenación correspondiente.

(14) Para fines del control físico y contable de los Bienes Muebles con oficio DRMSG/0384/2017, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informa sobre los activos registrados en sistema GIPDA como sigue; 254 bienes para desincorporar en 2017; 16 bienes en acta circunstanciada de hechos por falta de identificación y un total de 4,628 bienes asignados a usuarios.

(15) Por lo cual, se reporta el siguiente avance producto de la conciliación contable-física al 31 de diciembre de 2016:

(Pesos)

CONCEPTO	REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 44,148,747	\$ 44,148,747	
Vehículos y Equipo de Transporte	16,760,454	16,760,454	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	304,192,855	304,192,855	
Colecciones, Obras de Arte y Objetos valiosos	84,076,486	84,076,486	
<b>Total de Bienes Muebles</b>	<b>\$449,178,543</b>	<b>\$449,178,543</b>	

## CUENTA PÚBLICA 2016

- (16) La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informa que realizó la licitación de aseguramiento de bienes patrimoniales 2016 con la asignación de las siguientes partidas que integran las pólizas de seguros: bienes patrimoniales, transporte de bienes, flotilla vehicular y obras de arte.
- (17) El programa anual de disposición final de Bienes Muebles 2016 fue publicado en la página web de la Conaliteg para su consulta. El programa 2017 se encuentra publicado en la página web de la Conaliteg en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/conaliteg/documentos/programa-anual-de-disposicion-final-de-los-bienes-muebles-2017>.

### a.6) ESTIMACIONES Y DETERIOROS

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir	(5,762,111)	(1)	(28,044,440)
Estimación para inventarios	(475,356)	(2)	(475,356)
<b>Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes</b>	<b>(\$6,237,467)</b>		<b>(\$28,519,796)</b>

- (1) Durante el ejercicio, la estimación de cuentas incobrables de 5,762.1 miles de pesos presentó una disminución neta de 22,282.3 miles de pesos, en relación al saldo al 31 de diciembre de 2015 debido a: a) aplicación de la estimación para la cancelación de cuentas incobrables de 18,472.3 miles de pesos conforme a la NIFGG SP 03 autorizada en la cuarta Junta Directiva del 22 de noviembre de 2016, que incluye ocho casos considerados como irre recuperables; b) registro de recuperación de cuentas canceladas del estado de Sonora de 7,760.1 miles de pesos; c) incremento a la estimación de 480.9 miles de pesos derivado del pasivo relacionado con la cuenta incobrable de Procesos Industriales de Papel y; d) incremento a la estimación por cuentas de difícil recuperación de 3,469.2 miles de pesos. La estimación para cuentas incobrables se registra conforme a la política que se menciona en la Nota 1.6 c) de las Notas de Gestión Administrativa, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2016 es de 5,762.1 miles de pesos que se considera suficiente para cubrir las cuentas que se determinen como irre recuperables, resultado de las gestiones que realice el Área de Asuntos Jurídicos. El saldo de la estimación incluye tres casos confirmados por la Subdirección Jurídica en el oficio DG/SJ/DCyL/0541/2016 que cubren principalmente la contingencia de cobro del programa estatal de secundaria con Guerrero de 1,375.4 miles de pesos y cuenta por cobrar derivada del programa "Recicla para Leer" de 3,523.5 miles de pesos.
- (2) La estimación de inventarios no ha tenido movimientos y se están evaluando los parámetros para determinar su suficiencia.

### a.7) OTROS ACTIVOS

Los otros activos circulantes de 109,983.0 miles de pesos se refieren a depósitos en garantía.

### b) PASIVO

## CUENTA PÚBLICA 2016

### b.1) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se resume enseguida:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
Servicios personales	\$1,336,262	(1)	\$1,337,444
Proveedores	838,060,723	(2)	272,005,470
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4,022,966	(3)	2,677,912
<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>	<b>\$843,419,951</b>		<b>\$276,020,826</b>

- (1) El saldo de esta cuenta por 1,336.3 miles de pesos, se integra principalmente por la provisión para pago de gratificación cívica por 1,326.5 miles de pesos.
- (2) El saldo por 838,060.7 miles de pesos, se integra de proveedores por 720,792.4 miles de pesos; transferencias otorgadas por 928.5 miles de pesos; acreedores terceros por 114,071.4 miles de pesos; y otros acreedores por 2,268.4 miles de pesos. Al respecto, el saldo de proveedores por 720,792.4 miles de pesos se integra de Comercializadora Copamex, S.A. de C.V. por 306,512.6 miles de pesos; Delman Internacional, S.A. de C.V. por 196,025.6 miles de pesos; Bio Pappel Printing, S.A. de C.V. de 105,066.1 miles de pesos; Sanipap de México, S.A. de C.V. por 23,628.8 miles de pesos; El Colegio de México, A.C. por 14,236.3 miles de pesos; Litografía Magno Graf, S.A. de C.V. por 9,127.1 miles de pesos; Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V. por 6,108.1 miles de pesos; Infagon WEB, S.A. de C.V. por 4,858.4 miles de pesos; Impresora y Editora Xalco, S.A. de C.V. por 4,711.4 miles de pesos; SM de Ediciones, S.A. de C.V. por 4,343.5 miles de pesos; Ediciones Castillo, S.A. de C.V. por 4,011.8 miles de pesos; Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V. por 3,783.7 miles de pesos; Trice Ediciones, S.A. de C.V. por 3,252.9 miles de pesos; Editorial Santillana, S.A. de C.V. por 2,983.3 miles de pesos; Editorial Trillas, S.A. de C.V. por 2,346.5 miles de pesos y 82 proveedores con saldo menor a 2,000.0 miles de pesos por 29,796.3 miles de pesos. Dicho saldo por 720,792.4 miles de pesos, a su vez, corresponde a partidas con una antigüedad menor a 30 días por 706,454.1 miles de pesos; más de 31 días y menos de 60 días por 59.3 miles de pesos; más de 61 días y menos de 365 días por 12,452.5 miles de pesos y a más de 365 días por 1,826.5 miles de pesos.

El saldo de acreedores terceros por 114,071.4 miles de pesos, proviene de los depósitos bancarios que se reciben de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal por concepto de operaciones con Terceros, al amparo de Convenios de Colaboración para la Impresión de Materiales Educativos, para la contratación de trabajos para la producción de libros y material didáctico que se realiza en sus propias instalaciones o a través de impresores externos, que se integra como sigue: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) por 70,183.0 miles de pesos; Dirección General de Educación Indígena por 24,566.3 miles de pesos; Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa por 11,929.9 miles de pesos; Dirección General de Materiales Educativos por 6,987.3 miles de pesos y Otros por 404.9 miles de pesos.

La Conaliteg continúa su proceso de análisis para determinar los remanentes inherentes a las órdenes de producción de 2014 y 2016, de acuerdo con los términos y condiciones de los Convenios de Colaboración para la Impresión de Materiales Educativos, y su procedimiento de "Recuperación de Terceros".

- (3) Este importe por 4,022.9 miles de pesos, se integra por las retenciones y contribuciones siguientes: ISR retenido a empleados por 3,320.5 miles de pesos; IVA por retenciones por 140.0 miles de pesos; ISR retenciones por 5.0 miles de pesos; 3.0% sobre remuneraciones Estado de México por 218.6

## CUENTA PÚBLICA 2016

miles de pesos; Impuesto 3.0% sobre nómina Ciudad de México por 175.4 miles de pesos; 2.0% Impuesto sobre nómina Querétaro por 172.2 miles de pesos y otras retenciones (8.8 miles de pesos). Dicha cifra por 4,022.9 miles de pesos, se enteró mediante declaraciones del 11 y 13 de enero de 2017 por 3,328.3 miles de pesos de ISR retenido a empleados; 5.0 miles de pesos de ISR retenido e IVA retenido de 140.0 miles de pesos, quedando un pasivo de 549.6 miles de pesos que corresponde al Impuesto sobre nómina de las diferentes sedes por un total de 566.2 miles de pesos pagado mediante declaraciones presentadas el 10, 16 y 17 de enero de 2017.

### **b.2) FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO Y LARGO PLAZO**

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos no maneja recursos con estos conceptos.

### **b.3) PASIVOS DIFERIDOS Y OTROS**

De conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01), "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", al 31 de diciembre de 2016 se registraron 2,771.0 miles de pesos en cuentas contables de activo y pasivo diferido para su aplicación en el presupuesto del año en que se pague.

## **II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Se presenta a continuación, el Estado de Actividades condensado por los ejercicios de 2016 y 2015.

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
<b>Ingresos</b>			
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$3,244,597,204	(1)	\$2,762,055,569
<b>Más:</b>			
Otros ingresos y beneficios	128,769,804	(2)	105,116,707
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>\$3,373,367,008</b>		<b>\$2,867,172,276</b>
<b>Menos:</b>			
<b>Gastos y otras perdidas</b>			
Gastos de funcionamiento	2,817,529,759	(1)	3,264,017,705
Otros gastos y perdidas extraordinarias	47,692,518	(2)	80,490,880

## CUENTA PÚBLICA 2016

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
Total de gastos y otras pérdidas	\$2,865,222,277		\$3,344,508,585
Total Ahorro (Desahorro) del ejercicio	508,144,731	(3)	(477,336,309)

### a) INGRESOS DE GESTIÓN

- (1) Los 3,244,597.2 miles de pesos, corresponden al total de recursos fiscales autorizados hasta el cierre de la Cuenta Pública 2016 que se reciben en dos modalidades a través de la SHCP: a) Capítulo 1000 vía transferencias de recursos en la Tesorería (bancos) de la Conaliteg y b) Capítulo 2000 y 3000 mediante la aplicación de gasto directo que consiste en expedir una Cuenta por Liquidar Certificada Pagos Presupuestarios a nombre del beneficiario para su pago a través de la TESOFE, el recurso total tiene por objeto apoyar los programas que se reciben y registran de acuerdo con el presupuesto, la programación y asignación calendarizada, clasificándose de acuerdo a su destino, de la siguiente manera: 1. Subsidios y transferencias corrientes del Gobierno Federal-Gasto Corriente que se registran como ingresos del ejercicio al que correspondan según la calendarización con cargo a la TESOFE; y 2. Subsidios y transferencias de inversión del Gobierno Federal-Inversión que se registran como un incremento al patrimonio. Los subsidios para la producción de libros y gastos de operación se registran como ingresos en el Estado de actividades; y los subsidios para inversión física, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno Federal en el Estado de situación financiera.

La Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 en la que se establece en su apartado de CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, que únicamente en caso de que resulte déficit de operación en el "Estado de Resultados" se presentará el rubro de subsidios y transferencias de gasto corriente hasta por el monto de dicho déficit, por lo que la diferencia se cancelará contra un pasivo a nombre de la TESOFE; estableciendo que para determinar el déficit de operación, no se deben considerar los gastos contables como son depreciaciones, amortizaciones, entre otros.

- (2) Los otros ingresos y beneficios de 128,769.8 miles de pesos incluyen: a) 14,095.4 miles de pesos que provienen del Programa Recicla, de conformidad con el Decreto expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el DOF del 21 de febrero de 2006, mediante el cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, donan a título gratuito a la Conaliteg, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les son útiles; b) ingresos que obtiene por concepto de recuperación de gastos administrativos del 6.5% e ingresos por prestación de servicios en la operación con Terceros por 9,443.5 miles de pesos y 80,836.8 miles de pesos, respectivamente, de los cuales se informa y solicita a la H. Junta Directiva de la Conaliteg, sobre su aplicación; como se explica en la Nota I.1.9 de las Notas de Gestión Administrativa.

### b) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

- (1) De los gastos de funcionamiento de 2,817,529.7 miles de pesos, aproximadamente el 84.0% corresponde al costo de los libros distribuidos al 31 de diciembre de 2016.

## CUENTA PÚBLICA 2016

- (2) Los 47,692.5 miles de pesos se integran por la depreciación del ejercicio de 30,038.9 miles de pesos; disminución por variación de inventarios de 14,169.2 miles de pesos; incremento a la estimación para cuentas incobrables de 3,469.2 miles de pesos y pérdida en venta de propiedad, planta y equipo de 15.2 miles de pesos.
- (3) El resultado del ejercicio de la Conaliteg es determinado por la situación financiera con la que se inicia y con la que se concluye el ejercicio fiscal, principalmente en los rubros de Almacén de libro terminado y de Almacén de papel, cartulina y cajas. Es decir, que si la Conaliteg iniciara y concluyera algún ejercicio fiscal sin posición en almacenes de insumos ni de producto terminado, entregando al sistema de educación básica exclusivamente los libros de texto gratuitos que pudiera producir durante el ejercicio fiscal, y el ejercicio presupuestal de ingresos fiscales y propios fuera pleno, el resultado de su ejercicio sería cercano a cero.

En un razonamiento similar, en un ejercicio fiscal en que la Conaliteg cierre con una posición final en almacenes de insumos y de producto terminado superior a su disponibilidad inicial, es decir, que entregue menos libros de los que pudiera producir durante el ejercicio fiscal, el resultado de su ejercicio sería superavitario. En el caso contrario de un ejercicio con una posición final menor a la posición inicial, el resultado del ejercicio sería deficitario.

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### a) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este rubro por los ejercicios de 2016 y 2015, se forma de la manera siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
<b>Patrimonio contribuido</b>			
Aportaciones	563,455,990		563,455,990
Donaciones de capital	120,693,664		111,242,658
Subtotal	\$684,149,654	(1)	\$674,698,648
<b>Patrimonio generado</b>			
Resultado del ejercicio desahorro	508,144,731		(477,336,309)
Resultado de ejercicios anteriores	(274,916,922)		202,419,387
Revalúos	323,303,054		322,038,876
Ajustes por cambio de valor	292,134,711		292,134,711
Subtotal	\$848,665,574	(2)	\$339,256,665
<b>Total hacienda pública/patrimonio</b>	<b>\$1,532,815,228</b>	<b>(3)(4)</b>	<b>\$1,013,955,313</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

- (1) Este rubro por 684,149.6 miles de pesos, se integra por: Patrimonio contribuido al final del ejercicio de 2016 por 563,456.0 miles de pesos y Donaciones de capital recibidas por 120,693.6 miles de pesos que presentan un incremento neto de 9,451.0 miles de pesos originado por las donaciones derivadas del programa de Recicla para Leer.
- (2) Este rubro de 848,665.5 miles de pesos se integra por: a) Patrimonio generado al final del ejercicio de 2015 por 339,256.6 miles de pesos; b) Resultado del ejercicio Ahorro de 2016 de 508,144.7 miles de pesos y, c) efecto neto de revaluación de diversos bienes dados de baja en el ejercicio de 1,264.2 miles de pesos registrado conforme al “Acuerdo por el que se Reforma a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” y el “Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental” publicados por el CONAC con fecha 22 de diciembre de 2014.
- (3) El total hacienda pública/patrimonio al 31 de diciembre de 2016 por 1,532,815.2 miles de pesos, se integra de patrimonio contribuido por 684,149.6 miles de pesos y patrimonio generado por 848,665.6 miles de pesos. Al respecto, la UCGIGP de la SHCP, mediante su Oficio Circular No. 309-A.-0248/2012, emitido el 14 de septiembre de 2012 determinó que con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, a que se refieren los Acuerdos publicados en el DOF el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán aplicables a partir del 1 de enero de 2013.
- (4) La Conaliteg, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de su creación del 28 de febrero de 1980, dispone de un patrimonio que estará constituido por: el presupuesto que le otorgue el Gobierno Federal y las aportaciones que reciba de los Gobiernos de los Estados; los ingresos que obtenga por los servicios que preste; los bienes que adquiera o que se le otorguen para su funcionamiento; las aportaciones, legados y donaciones, que en su favor se otorguen; y los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.
- (5) El Estado de Variación en la Hacienda Pública contiene un error aritmético y de presentación atribuible al diseño del Sistema de Integración de la Cuenta Pública en las cuentas de Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores y Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, ya que la suma por concepto difiere de la presentación de la Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera.

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### EFECTIVO Y EQUIVALENTES

- a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
<b>Recursos fiscales</b>			
BBVA Bancomer, S.A.	\$ -		\$ 1
Banco Mercantil del Norte, S.A.	264		328
Inversión temporal	4,167,421		2,463,735
Subtotal	\$4,167,685	(1)	\$2,464,064



## CUENTA PÚBLICA 2016

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
<b>Recursos propios</b>			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	49,908	(1)	26
Banco Santander (México), S.A.	7,690		8,399
Inversión temporal	42,649,341		41,186,401
Subtotal	\$42,706,939		\$41,194,826
<b>Recursos de terceros</b>			
BBVA Bancomer, S.A.	91		-
Banco Nacional de México, S.A.	63		40
Banco Santander (México), S.A.	1		372
Inversión temporal	147,453,287		207,764,527
Subtotal	\$147,453,442	(1)	\$207,764,939
<b>Total</b>	<b>\$194,328,066</b>	<b>(2)</b>	<b>\$251,423,829</b>

b) Durante el ejercicio se adquirió con recursos propios maquinaria y equipo consistente en una encuadernadora de libros Kolbus, al proveedor Aldecoa Comercializadora Integral, S. de R. L. de C.V. en 5,487.2 miles de pesos y se pagaron \$19,379.6 miles de pesos que se relacionan con el convenio de colaboración con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) consistente en "Sustitución de techumbres y adecuación de red pluvial en almacén de producto terminado Tequesquihuac, producto terminado, materia prima e imprenta Parque Industrial Bernardo Quintana Querétaro", cuyos trabajos se iniciaron el 2015, mismos que en el estado de situación financiera se presentan dentro del rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.

c) Los flujos de efectivo por actividades y el efectivo al final del ejercicio que integran este estado por los ejercicios de 2016 y 2015, corresponden al resumen siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
Actividades de operación	(\$37,716,146)	(1)	(\$13,554,368)
Actividades de inversión	(\$19,379,617)		(\$14,829,128)
Actividades de financiamiento	-		-
<b>Disminución neta en el ejercicio del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>(\$57,095,763)</b>	<b>(2)</b>	<b>(\$28,383,496)</b>

(1) El flujo de efectivo por 37,716.1 miles de pesos, se integra del flujo neto por el origen de actividades de operación por 3,361,539.7 miles de pesos y de aplicación por 3,399,255.8 miles de pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2016

- (2) Las actividades de inversión se refieren al convenio de colaboración con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) consistente en “Sustitución de techumbres y adecuación de red pluvial en almacén de producto terminado Tequesquihuac, producto terminado, materia prima e imprenta Parque Industrial Bernardo Quintana Querétaro”, se iniciaron los trabajos procediendo al pago con recursos propios a favor de los contratistas adjudicados con la validación del Inifed de conformidad con el contrato de obra de cada uno, que establece un 50.0% de anticipo; a la fecha se han pagado 26,986.0 miles de pesos a tres contratistas, así como 1,735.5 miles de pesos por costo de administración al Inifed.
- (3) La determinación de la disminución entre los saldos finales al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por tipo de recurso, en el Efectivo y equivalentes por un total de 57,095.7 miles de pesos, es como sigue:

(Pesos)

CONCEPTO	2016	2015	DISMINUCIÓN
<b>Efectivo en Bancos/Tesorería</b>			
Recursos Fiscales	4,167,685	2,464,064	1,703,621
Recursos Propios	42,706,939	41,194,826	1,512,113
Recursos de Terceros	147,453,442	207,764,939	(60,311,497)
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>\$251,423,829</b>	<b>\$251,423,829</b>	<b>(\$57,095,763)</b>

- d) A continuación se presenta la conciliación de los flujos de efectivo netos, entre el resultado del ejercicio y los gastos contables.

(Pesos)

CONCEPTO	2016	2015
Ahorro (Desahorro) del período antes de rubros extraordinarios	\$555,837,249	(\$396,845,429)
<b>Movimientos de partidas que no afectan al efectivo</b>		
Depreciación	30,038,892	24,991,214
Perdida en venta de propiedad, planta y equipo	15,171	2,065
Diferencia de inventarios	14,169,251	46,122,611
Estimación de cuentas incobrables	3,469,204	9,374,990
<b>Total Ahorro (Desahorro) del período</b>	<b>\$508,144,731</b>	<b>(\$477,336,309)</b>

### V) **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

## CUENTA PÚBLICA 2016

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$ 3,343,428,000</b>
2. Más ingresos contables no presupuestarios		30,188,064
Disminución del exceso de estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia	7,760,104	
Disminución del exceso de provisiones	2,043,916	
Incremento por variación de inventarios	1,882,816	
Resarcimiento de seguros	140,409	
Otros ingresos y beneficios varios	244	
Otros ingresos contables no presupuestales	18,360,575	
Derivados de permuta de papel	14,095,456	
Descuentos fiscales de insumos, notas de crédito y sanciones	4,265,119	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		249,056
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamiento	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	249,056	
Intereses ganados	227,027	
Otros	22,029	
<b>4. Ingresos Contables (4=1+2-3)</b>		<b>\$ 3,373,367,008</b>

Los ingresos presupuestarios se integran de recursos fiscales por 3,244,597.2 miles de pesos y recursos propios por 98,830.8 miles de pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2016

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Conciliación entre los Egresos Presupuestario y los Gastos Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$3,399,547,573</b>
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$79,295,150
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educaciones y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículo y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	5,487,235	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra Pública en bienes propios	13,892,382	
Acciones y participación de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestables No Contables	59,915,533	
Impuesto sobre nóminas Diciembre 2015	456,037	
Operaciones ajenas	59,459,496	
3. Más gastos contables no presupuestales		(\$479,861,285)
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$33,508,096	
Provisiones		
Disminución por variación de inventarios	(514,319,668)	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	566,254	

## CUENTA PÚBLICA 2016

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Conciliación entre los Egresos Presupuestario y los Gastos Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
Otros gastos	384,033	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	24,831,139	
Costo de Producción con recursos propios	3,899,405	
Efecto contable en gratificación cívica	2,482,193	
Disminución de inventarios	14,169,251	
Descuentos fiscales de insumos, notas de crédito y sanciones	4,265,119	
Baja de activo fijo	15,171	
<b>4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)</b>		<b>\$2,865,222,277</b>

Cabe señalar, que en el gran total de los ingresos y gastos contables corresponden con los presupuestales sin considerar las partidas virtuales e inventarios, de conformidad con las conciliaciones presentadas.

### **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

#### **CUENTAS DE ORDEN CONTABLE Y PRESUPUESTARIAS**

Las cuentas de orden contable por los ejercicios de 2016 y 2015, se integran como sigue:

(Pesos)			
CONCEPTO	2016	REFERENCIA	2015
Ediciones de custodia	139,724		390,783
Proceso de litigios a favor	-	(3)	1,026,065
Ediciones en resguardo	1,031,408		2,042,135
Litigios pasivos en proceso	31,194,313	(1)	94,700,378
Pasivos en litigios en proceso	139,222,785	(2)	139,222,785
Obras de arte por certificar	129,360		129,360
Donativos Tabasco	60,164		60,164

## CUENTA PÚBLICA 2016

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, la Subdirección Jurídica de la Conaliteg, informó con oficio DG/SJ/DCyL/0529/2016 sobre 28 juicios pendientes de resolución en materia laboral de demandas promovidas en contra de la Conaliteg por importe estimado de 31,194.3 miles de pesos. Se integran por: 11 juicios por demandas recibidas en el periodo de 2015 a 2016 por 6,738.8 miles de pesos; 11 juicios por demandas recibidas en el período de 2007 a 2014 por 14,604.2 miles de pesos; 3 juicios por demandas recibidas en el período de 2003 a 2005 por 9,851.3 miles de pesos; y 3 juicios sin estimación de pasivo. En relación a los cuales no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago, en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes.
- (2) Con fecha 15 de diciembre de 2005 se notificó a la Conaliteg demanda entablada por Encuadernaciones de Oriente, S.A. de C.V. por concepto de pago de daños y perjuicios, solicitando un pago total de 139,222.7 miles de pesos más gastos y costos que en primera y segunda instancia han sido favorables a la Conaliteg, por lo que la empresa interpuso juicio de amparo y se está esperando la resolución respectiva.
- (3) Al 31 de diciembre se cancelaron los deudores relacionados con las cuentas irre recuperables señaladas en la nota, a.6) Estimaciones y deterioros, inciso (1)

Cabe señalar, que a la Conaliteg no le aplican dentro de sus cuentas de orden contable los conceptos de: emisión de obligaciones, contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares, y bienes concesionados o en comodato; debido a que no tiene operaciones relacionadas con estos conceptos.

Las cuentas de orden presupuestarias por los ejercicios de 2016 y 2015, se integran como sigue:

### Cuentas de ingresos

(Pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2016	2015
8.1.1	Ley de ingresos estimada	2,213,152,084	-
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	-	-
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	1,031,445,117	-
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	575,782,725	2,762,055,569
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	2,668,814,476	2,762,055,569

### Cuentas de egresos

(Pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2016	2015
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	2,213,152,084	-
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	-	-
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	1,031,445,117	-

# CUENTA PÚBLICA 2016

(Pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2016	2015
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	-	-
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	575,782,725	-
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	-	2,762,055,569
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	2,668,814,476	-

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los estados financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del ejercicio, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### 2 Panorama Económico y Financiero

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26.0% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria) para el Sector Paraestatal, emitida por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. Por lo mismo, las condiciones económico-financieras bajo las cuales estuvo operando, fueron en un clima de estabilidad y crecimiento económico, para fines de los objetivos institucionales.

### 3 Autorización e Historia

- a) Mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 12 de febrero de 1959, se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), como Órgano Administrativo dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP); posteriormente, mediante Decreto Presidencial del 20 de febrero de 1980 publicado en el DOF del 28 de febrero de 1980, se descentralizaron sus funciones operativas de edición e impresión.
- b) Con la finalidad de dar seguridad jurídica y garantizar el cumplimiento del objeto para el que fue creada, la Conaliteg publicó en el DOF del 26 de junio del 1991 su Reglamento Interior, y a raíz de los cambios generados por su Programa de Modernización y por las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2004, se hizo necesario contar con un estatuto orgánico, mismo que autorizó la H. Junta Directiva y se publicó en el DOF el 5 de marzo de 2008. Dicho estatuto rige su organización y funcionamiento, y determina las facultades y obligaciones de los servidores públicos que la conforman; además, dentro de sus facultades se establece: editar, imprimir y distribuir los libros de texto gratuitos y toda clase de materiales didácticos similares, en sus propias instalaciones, a través de los procedimientos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; coadyuvar con la SEP en el diseño de los libros de texto gratuitos y materiales didácticos similares; distribuir los libros y materiales didácticos similares que produzca; y las demás necesarias para el cumplimiento de su objetivo.
- c) La Conaliteg, para el desarrollo de su actividad dispone de un patrimonio, que se integra por: el presupuesto que le asigne el Gobierno Federal; los ingresos que obtenga de las operaciones que realice en el cumplimiento de su objetivo; los bienes que adquiera o que se le otorguen para su funcionamiento; las aportaciones, legados y donaciones que en su favor otorguen; y los demás que adquiera y obtenga por cualquier otro título legal en el ejercicio de las funciones, atribuciones y facultades que le competen.

#### **4. Organización y Objeto Social**

- a) La Conaliteg, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios que forma parte de la Administración Pública Federal Paraestatal, y de acuerdo con la clasificación del Sector Paraestatal incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la SHCP, se clasifica como Entidad Paraestatal No Empresarial y No Financiera con control presupuestario indirecto.
- b) La Conaliteg, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, no está obligada al pago de la participación de utilidades a los trabajadores, y está sujeta básicamente al siguiente régimen fiscal:

Contribuciones federales: La Conaliteg, tributa en el régimen fiscal de personas morales con fines no lucrativos conforme al artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), por lo cual no es causante de dicho impuesto y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). Respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), está exenta considerando su objeto social en términos del artículo 9, fracción III de dicha Ley y causa el 16.0% de IVA acreditable que se paga al adquirir papel y cartulina, suministros y servicios, así como por adquisiciones de bienes de activo fijo. Es retenedor del ISR sobre sueldos y salarios, así como del ISR e IVA por la prestación de servicios profesionales, enajenación y arrendamiento de personas físicas y, fletes a transportistas. En materia de seguridad social, entera y liquida las cuotas y aportaciones al ISSSTE, y liquida las aportaciones al Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

Contribuciones locales: Es causante del Impuesto sobre Nóminas y de los Derechos por el Suministro de Agua en la Ciudad de México y del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.



- c) La administración de la Conaliteg, está a cargo de la H. Junta Directiva y del Director General, de acuerdo a las atribuciones que les confiere el Estatuto Orgánico y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento. Cuenta con una estructura organizacional básica que consta de Director General, Subdirector General, Coordinador de Administración, Coordinador Editorial, seis directores y un titular de la Unidad Administrativa y de Apoyo en Querétaro.

### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

- a) El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el DOF, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera (contable, presupuestal, programática y complementaria) de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos en general, y contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, así como entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de documentos técnicos-contables, a través de normas y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formulados y propuestos por el Secretario Técnico, quien será el encargado de publicar dicha información.
- b) Para ello, en los años 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal, tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática, sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes: Marco Conceptual, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador por Rubro de Ingresos, Catálogo de Cuentas de Contabilidad, Momentos Contables de los Egresos, Momentos Contables de los Ingresos, Manual de Contabilidad Gubernamental; y Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.
- c) En razón de lo anterior, con oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011, el Titular de la anterior Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP), actualmente Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), dependiente de la SHCP, comunicó a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”;

estableciendo en el punto cuarto del mencionado oficio, que “Las entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal deberán elaborar su Manual de Contabilidad Gubernamental, a partir y en apego al emitido por el CONAC”.

- d) Al respecto, mediante oficio No. 309-A-II-1024/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011, el Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGIGP de la SHCP, informó que en seguimiento al citado oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011 en donde se dio a conocer a la Conaliteg los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, es obligatorio que a partir del 1 de enero de 2012 se realice los registros contables y presupuestarios con base en el citado Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.
- e) El Director de Recursos Financieros de la Conaliteg mediante oficio No. CA/DRF/0347/2012 de fecha 3 de febrero del 2012, presentó a la UCGISGP para “...revisión una carpeta que contiene el Manual de Contabilidad Gubernamental de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2012, considerando la propuesta de cuentas presentada por dicha Unidad para el grupo de entidades paraestatales no empresariales y no financieras, en el que se clasificó a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos”. Al respecto, mediante oficio No. 309-A-II-229/2012 de fecha 10 de abril de 2012, la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGISGP, informó al Director de Recursos Financieros de la Conaliteg que “me permito reiterar a Usted que con nuestro oficio del 23 de diciembre de 2011 antes relacionado, se comunicó a esa Entidad que deberá aplicar a partir del 1 de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el Registro Contable y Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y considerar, por lo que se refiere a las operaciones y cuentas no contenidas en dicho Manual, las cuentas y subcuentas señaladas en el Anexo que se adjuntó a dicho oficio.”
- f) Con relación al anterior sistema electrónico de registro contable denominado GIPDA (Gestión Integral de Producción Distribución y Administración), la Conaliteg integró un nuevo sistema denominado CONTPAQi que cumple con los reportes y estándares establecidos en la LGCG, auditado por instancias fiscalizadoras y documentado por el Director de Recursos Financieros mediante oficio DRF/2628/2012 del 20 de agosto de 2012, enviado a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Financieros de la SEP. Dicho sistema no reemplaza al GIPDA, en cuanto a la operación pues seguirá funcionando como sistema base para las actividades diarias de la Conaliteg y otorga una función de vinculación con el CONTPAQi para extraer y transformar la información mediante una matriz de conversión a información contable conforme a lo establecido en el catálogo de cuentas del CONAC.

Por lo que se refiere al cumplimiento por la Conaliteg a lo dispuesto en el Artículo 19 fracciones VI y VII de la LGCG, en el sentido de que los entes públicos deberán asegurarse de que la operación del sistema de contabilidad gubernamental, “Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la programación con base en resultados, a la evaluación y rendición de cuentas, y “Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos”. Así como lo que sobre el particular establece el artículo SEXTO TRANSITORIO de la LGCG, en el sentido de que “En lo relativo a la Federación y los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo, los poderes Legislativo y Judicial, las entidades y órganos autónomos deberán estar operando en tiempo real, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011. En el caso de las entidades paraestatales del Gobierno Federal, dicho sistema deberá estar operando en las mismas condiciones a más tardar el 31 de diciembre de 2012”. Al respecto, la Conaliteg manifiesta que “Actualmente, los sistemas contables de la Comisión permiten generar todos los reportes que establece el artículo 46 fracción primera de la LGCG, lo anterior se realiza mediante una matriz de conversión, la cual traslada la información del Sistema de Gestión Integral de la Producción, Distribución y Administración y se registra en el sistema alterno Contpaqi”.

- g) La Conaliteg, como Organismo Público Descentralizado, que forma parte de la Administración Pública Federal Paraestatal, registra sus operaciones con base en el método de Devengado o Base acumulativa, de acuerdo con los momentos contables, en los que el ingreso se devenga, cuando se recauda o

se tiene el derecho jurídico de su cobro, y el gasto se devenga, cuando se formalizan las transacciones mediante la recepción de los bienes y servicios a satisfacción de la Conaliteg, independientemente de su fecha de pago. Por lo que prepara y presenta sus estados financieros que se fundamentan en su Marco Legal, con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como su Marco Técnico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (a través de la emisión de documentos técnico-contables) y la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP (a través de la emisión de Normas de Información Financiera Gubernamental).

- h) Derivado de lo anterior, el registro de operaciones y preparación de los estados financieros de la Conaliteg en los ejercicios de 2016 y 2015, así como su conciliación con los estados presupuestarios de ingresos y de gastos para su incorporación en los formatos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se apoya en las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP-2012), las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFG SP-2011) y las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental (NGIFG-2011), aplicables a los sectores central y paraestatal; emitidas por la actual UCG, de la SHCP, así como en su caso, en las Normas que con carácter de documentos técnico-contables emite y difunde el CONAC, de conformidad con lo que en materia de armonización contable establece la LGCG.
- i) Al respecto, la Conaliteg en el caso de requerir la aplicación de manera supletoria, de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), y de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por el IFAC-International Federation of Accountants (Consejo de la Federación Internacional de Contadores, a través de su Comité del Sector Público), deberá obtener previamente la autorización de la UCG de la SHCP. Para lo cual y de conformidad con la normatividad vigente emitida por la UCG de la SHCP y el CONAC, la Conaliteg determinará en su caso, las NIF emitidas por el CINIF para la valuación y registro de sus operaciones, que por su naturaleza no tuvieran resoluciones específicas emitidas por la UCG de la SHCP y el CONAC, para consultar en su caso, sobre su aplicación con carácter supletorio y formalidad de su autorización; no existiendo la aplicación supletoria automática de cualquier norma en ausencia de norma gubernamental en alguna materia, por lo que los entes públicos federales en su caso, están sujetos a obtener la autorización. Sin que ello signifique o pudiera significar, una desviación en el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para el registro de las operaciones de la Conaliteg y presentación razonable de sus estados financieros y presupuestarios.
- j) Con fecha 16 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del CONAC en que se prorroga la elaboración de los estados financieros en tiempo real al 30 de junio de 2014.
- k) Para la preparación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y por el ejercicio terminado en esa fecha se consideró la aplicación del oficio Circular No. 309-A.-008/2017 de fecha 31 de enero de 2017, emitido por la UCG de la SHCP, mediante el cual se dan a conocer los “LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2016”, que tiene por objeto “Establecer el ámbito de aplicación, la información a proporcionar y los mecanismo de comunicación y coordinación para integrar la Cuenta Pública 2016” y designar mediante oficio al servidor público que fungirá como enlace oficial ante la UCG para facilitar la comunicación mediante formato de “Solicitud de registro de usuarios” y, el oficio Circular No. 309-A.-017/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, mediante el cual se dan a conocer los “LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2016 PARA LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL”, que tiene como objetivo establecer las fechas de entrega y características de la información contable, presupuestaria, programática y anexos que deberán proporcionar los sujetos obligados de estos lineamientos, a través del Sistema de Integración de la Cuenta Pública (SICP), para la integración de la Cuenta Pública 2016 habilitado por la SHCP y su ámbito de aplicación a “Empresas Productivas del Estado, así como los entes

públicos paraestatales federales de acuerdo con el Anexo 1 del presente”. Se señala la información requerida y fecha de entrega en los siguientes apartados: A) Introducción; B) Información contable; C) Información presupuestaria y programática y D) Anexos (relación de bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio, liga que contenga la dirección electrónica específica en que se publiquen los formatos de la relación de bienes muebles e inmuebles, esquemas bursátiles y de coberturas financieras y dictámenes contable y presupuestario del Auditor Externo). Indicándose una mecánica operativa mediante la cual, el enlace designado por Conaliteg deberá depositar la información requerida en el SICP considerando el material de apoyo incluido en la sección de “Información general”, así como, en la dirección electrónica <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/cuenta> . Desde el 8 y hasta el 17 de marzo de 2017 el SICP estará en condiciones de recibir la información, el 10 de marzo de 2017 recibirá la relación de bienes muebles e inmuebles; el 24 de marzo de 2017 recibirá el “Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos”; los dictámenes contable y presupuestario del Auditor Externo, así como los esquemas bursátiles el 17 de marzo de 2017 y; el 31 de marzo de 2017 los “Programas y Proyectos de Inversión”.

Adicionalmente, la Conaliteg consideró el oficio Circular No. 309-A-0044/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por la UCG de la SHCP, mediante el cual se comunica que para efectos del Dictamen de Estados Financieros, las entidades paraestatales podrán utilizar cualquiera de los dos métodos (Método Directo o Método Indirecto) para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo; agregando que para fines de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, dicho estado de flujos de efectivo, deberá formularse por el Método Directo, consistente con en el formato contenido del MICP de 2013 y SICP de 2015.

Al respecto, la Conaliteg con fecha 17 de marzo de 2017, envió a través del SICP, los formatos requeridos para reportar la información contable correspondiente a la Cuenta Pública 2016, así como, los dictámenes contable y presupuestario del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2016.

- I) Como resultado de lo anterior, los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2016 y por el ejercicio terminado en esa fecha, mediante los cuales se presentan los activos, pasivos, patrimonio y resultados, derivados de las operaciones y programas sustantivos de la Conaliteg, se autorizó su emisión por la administración a través de los servidores públicos que los suscriben, con fecha 17 de marzo de 2016. Al respecto, corresponde a la H. Junta Directiva de la Conaliteg, tomar conocimiento del dictamen emitido por el Auditor Externo sobre dichos estados financieros para, en su caso, acordar la aprobación de éstos. Considerando al respecto, lo que con relación a la responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros, se declara al calce de los estados financieros y notas, por los servidores públicos de la Conaliteg que los suscriben.

### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

#### **a) Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Con relación a la reexpresión de la información financiera de la Conaliteg, se informa que la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26.0% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos

de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria), para el Sector Paraestatal, emitida por la SHCP y la SFP. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

### **b) Efectivo y equivalentes**

El saldo en este rubro, se refiere a recursos disponibles en cuentas bancarias e inversión en valores de renta variable por un plazo menor a tres meses conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 01 de marzo de 2006 y corresponden a valores gubernamentales en sociedades de inversión con rendimientos variables, de acuerdo con los contratos respectivos; mismos que se registran a su costo de adquisición más los rendimientos devengados al cierre del ejercicio, que no exceden a su valor de mercado.

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias productivas o de inversión de recursos fiscales se registran en el período que se devengan en la cuenta de Acreedores diversos y se enteran a la TESOFE.

Los rendimientos generados por la cuenta de cheques productiva en la que se captan los recursos por concepto de operación de Terceros con entidades y dependencias del Gobierno Federal se registran en el período que se devengan como Ingresos propios.

### **c) Derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes o servicios**

En el renglón de cuentas por cobrar se registran los adeudos por concepto de operación de Terceros a cargo de las entidades y dependencias del Gobierno Federal, así como por cuentas por cobrar a la TESOFE derivadas de adecuaciones presupuestales pendientes de pago una vez autorizadas las cuentas por liquidar certificadas al cierre de la Cuenta Pública.

Con base en los “Lineamientos para la Cancelación de Adeudos Incobrables de los Registros Contables de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos”, la Dirección de Recursos Financieros determina las cuentas de difícil recuperación y turna al Área de Asuntos Jurídicos, para que ésta emita su dictamen sobre su grado de recuperación o cancelación, mismo que se somete a la autorización de la H. Junta Directiva, para su posterior afectación contable.

### **d) Inventarios**

Los inventarios se presentan al costo original determinado por el costo promedio de producción o adquisición e incluyen el efecto de la actualización que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007.

El inventario de órdenes de producción en proceso, contiene los costos de los insumos y gastos acumulados inherentes al proceso, cuyo costo se traspaasa al almacén de libros terminados.

El inventario de libro terminado corresponde a los libros de texto gratuitos, cuya producción y distribución se realiza con los subsidios recibidos del Gobierno Federal, con base en la liberación de títulos que de acuerdo con los niveles educativos y ciclos escolares, emite la SEP. Por lo mismo, no generan ingresos para la Conaliteg, y su traspaso al rubro de Materiales y suministros del Estado de Actividades, se efectúa al distribuirse los libros a los Representantes Únicos de Distribución (RUD) de los Gobiernos Estatales, de acuerdo con los programas e instrucciones específicas de la SEP.

La producción de libros y materiales educativos que se realiza con terceros (impresores externos), se apoya en programas de trabajo y de visitas a las plantas de impresión, para asegurar el cumplimiento de los contratos respectivos y la calidad del producto solicitado.

### **e) Estimaciones y Deterioros**

La estimación para cuentas incobrables se incrementa con cargo a los resultados del ejercicio, hasta cubrir el 100.0% de las cuentas por cobrar con problemas de recuperación y, en el caso de deudores diversos, hasta el 31 de agosto de 2012 se constituyó el 10.0% del saldo de dicha cuenta considerando el oficio circular 309-A.-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012 emitido por la SHCP; registrándose con cargo a esta estimación las cuentas que se definen incobrables, con base en los dictámenes emitidos por el Área de Asuntos Jurídicos.

### **f) Beneficios a empleados**

Conforme el artículo 12 del Decreto por el que se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos como Organismo Descentralizado del 20 de febrero de 1980, la relación laboral de trabajo entre la Conaliteg y sus trabajadores se rige por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional, así como por las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de fecha 20 de septiembre de 2014.

Por lo anterior, y en apego a los artículos 5 y 6 fracción XXV de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGGSP05 "Obligaciones laborales", dado que las características de las obligaciones laborales por concepto de pensiones y primas de antigüedad a cargo de la Conaliteg son diferentes para las entidades paraestatales cuyas relaciones laborales están sujetas al apartado "B" del artículo 123, los compromisos en materia de pensiones son asumidos en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y, en cuanto a las primas de antigüedad no existe esta obligación. Por lo cual, no existe contingencia laboral que deba ser provisionada y en principio no se reconocen pasivos por obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.

### **g) Patrimonio**

La Conaliteg, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de su creación del 28 de febrero de 1980, dispone de un patrimonio que estará constituido por: el presupuesto que le otorgue el Gobierno Federal y los ingresos que obtenga por los servicios que preste; los bienes que adquiera o que se le otorguen para su funcionamiento; las aportaciones, legados y donaciones, que en su favor se otorguen; y los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

### **h) Eventos contingentes**

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

### **i) Subsidios del Gobierno Federal**

Los subsidios para gasto corriente y para inversión física otorgados por el Gobierno Federal representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado por la SHCP, que la Conaliteg a partir de febrero 2013 recibe en dos modalidades de la SHCP: a) Capítulo 1000 a través de transferencias recibidas en la Tesorería (bancos) de la Conaliteg y b) Capítulo 2000, 3000 y/o 5000 mediante la aplicación de gasto directo que consiste en expedir una Cuenta por Liquidar Certificada Pagos Presupuestarios a nombre del beneficiario para su pago a través de la TESOFE y dar cumplimiento al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los subsidios para la producción de libros y gastos de operación, se registran como ingresos en el Estado de actividades una vez que son autorizadas las Cuentas por Liquidar Certificadas o se reciben las transferencias; y los subsidios para inversión física, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno Federal, en el Estado de situación financiera.

Los subsidios del Gobierno Federal no devengados al cierre del ejercicio, se traspasan al rubro de Acreedores diversos para su reintegro a la TESOFE.

### **j) Afectaciones al resultado de ejercicios anteriores**

El resultado de ejercicios anteriores, se incrementa o disminuye por correcciones derivadas de operaciones o actos que se conocen en fecha posterior a la emisión de los estados financieros, sin reestructurar los rubros de los estados financieros que se afectan por tales correcciones en el ejercicio a que corresponden.

### **k) Programa Recicla**

Mediante Decreto expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el DOF del 21 de febrero de 2006, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, donan a título gratuito a la Conaliteg, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les son útiles.

## **I.7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Al 31 de diciembre de 2016, la Conaliteg debido a que no utiliza instrumentos financieros de deuda y no realiza operaciones en moneda extranjera, no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios ni posición en moneda extranjera.

### **1.8 Reporte Analítico del Activo**

Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor.

- a) Los cargos y abonos del periodo que se muestran en el rubro de Bancos/Tesorería incluyen movimientos del estado electrónico de cuenta bancario, movimientos entre cuentas colectivas y transferencias entre cuenta de inversión y cuenta de cheques de manera acumulada.
- b) El inmueble, maquinaria y equipo, se registra al costo de adquisición, donación o de construcción e incluye el efecto de actualización de los activos vigentes determinados con base en factores derivados del INPC que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007. Los bienes traspasados por la SEP, con motivo de la creación de la Conaliteg, se registraron a su valor asignado con crédito al Patrimonio.
- c) Las obras de arte se registran al valor de mercado determinado en pesos en avalúo número 100/2003-O.A, practicado por perito valuador de obras de arte con fecha 1 de abril de 2003 que coincide con el certificado emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor. Las obras de arte inscritas se registran con crédito al Patrimonio, como acervo cultural de la Conaliteg.
- d) La depreciación de los activos fijos, se calcula sobre sus valores de inversión por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición u operación, aplicando los porcentos señalados en la Ley del Impuesto sobre la Renta, que se consideran representativos de su vida útil económica, como sigue:

CONCEPTO	TASA ANUAL
Edificios	5.0%
Maquinaria y equipo	9.0%
Mobiliario y equipo	10.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Equipo de transporte	25.0%
Herramientas	35.0%
Equipo de comedor	20.0%

- e) Los incrementos y bajas del activo fijo, se registran afectando el patrimonio.



### **I.9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

La Conaliteg no tiene operaciones relacionadas con fideicomisos, mandatos y análogos.

### **I.10 Reporte de Recaudación**

- a) La Conaliteg, registra en el rubro de Otros ingresos y beneficios, los ingresos que obtiene principalmente por concepto de: rendimientos bancarios en cuenta productiva de operación con Terceros; recuperación de gastos administrativos en operación con Terceros; permuta de papel; y sanciones a proveedores; e ingresos por prestación de servicios a Terceros. Con relación a los cuales se informa y solicita a la H. Junta Directiva de la Conaliteg, sobre su aplicación.
- b) La Conaliteg, realiza por concepto de operación con entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (Terceros) y al amparo de Convenios de Colaboración para la Impresión de Materiales Educativos, la contratación de trabajos para la producción de material didáctico que realiza en sus propias instalaciones o a través de impresores externos, registrando como ingresos propios el equivalente al 6.5% por concepto de recuperación de gastos administrativos, que se refleja en el Estado de Actividades.
- c) A partir del ejercicio de 2006, y con base en el Acuerdo SO/II-05/1,S. de la H. Junta Directiva del 7 de junio de 2005, se incorporó al presupuesto autorizado de recursos propios de la Conaliteg, las diferencias por remanentes entre lo cotizado y lo pagado por la producción de Terceros, así como los recursos generados por el empleo de papel reciclado en la producción de Terceros; habiendo obtenido para la aplicación de tales recursos, la opinión de la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, en los términos de su oficio 102-K-IV-A-160 de fecha 10 de abril del 2006.

### **I.11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

La Conaliteg no contrata deuda pública o privada para sus actividades de operación y/o de inversión, la única deuda que se maneja son cuentas por pagar a corto plazo.

### **I.12 Calificaciones Otorgadas**

La Conaliteg no es sujeta de calificación crediticia.

### **I.13 Proceso de mejora**

En el proceso de evaluación de la Gestión Institucional, la SEP mediante oficio No. OM/DGICO/0706/2016 de fecha 25 de abril de 2016 remite el informe de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública dependiente de la SEP señalando que si bien es cierto que en términos generales los resultados son buenos, en promedio 87.04 puntos, se detecta que existe un área de oportunidad en los indicadores de clima y cultura organización, respuesta a solicitudes de información y obligaciones de transparencia. Cabe señalar, que en diciembre se recibió el reconocimiento a la Mejora de la Gestión Pública 2016, por el Programa de selección de libros de texto para secundaria.

Adicionalmente, la Conaliteg con base en las observaciones y acciones de mejora emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información financiera y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan solventar y evitar la recurrencia de observaciones, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas, que en conjunto fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Conaliteg.

### ***I.14 Información por Segmentos***

Debido a que la Conaliteg no tiene diversas actividades operativas en las cuales participe, productos o servicios diversos o áreas geográficas diversas, la información financiera no requiere presentarse en forma segmentada para entender su desempeño.

### ***I.15 Eventos posteriores al cierre***

La administración de la Conaliteg, manifiesta que no tiene conocimiento de que hayan ocurrido eventos o transacciones subsecuentes desde el 1 de enero de 2016 y hasta la fecha, que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera de la Conaliteg al 31 de diciembre 2016 y por el ejercicio terminado a esa fecha, que requieran ser revelados en dicha información financiera.

### ***I.16 Partes relacionadas***

Para fines de los estados financieros y notas al 31 de diciembre 2016 y por el ejercicio terminado a esa fecha, la administración de la Conaliteg manifiesta que no existen “partes relacionadas” que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Conaliteg.

### ***I.17 Cambios en políticas contables***

**a) La UCG de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:**

- Oficio No. 309-A.-0273/2012 del 28 de septiembre de 2012, dirigido a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Entidades del Sector Paraestatal, en alcance a los diversos comunicados No. 307-A-4562 y 309-A-0239/2012 del 20 de agosto de 2012, mediante los cuales se dio a conocer El Mecanismo Presupuestario y Contable para las operaciones derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales.
- Mediante oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, se informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012, son:

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CONTENIDO
NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 01 "PIDIREGAS"	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
NACG 01	Disposiciones aplicables el archivo contable gubernamental

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011, 15 de agosto de 2012, 6 de octubre 2014 y 22 de diciembre de 2014 , respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (considerando el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del 1 de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme a dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya las estén aplicando, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales. Al respecto con oficio No. 309-A-II-a-019/2014 de fecha 26 de febrero de 2014 la UCG ratifica este criterio señalando que en conjunto con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se integra la normatividad aplicable a las entidades del Sector Paraestatal Federal y que únicamente en caso de requerir aplicar en forma supletoria alguna NIF o NICSP en especial, es necesario obtener autorización previa de la UCG.

- Mediante los oficios No. 309-A-II-1015/2011 del 23 de diciembre de 2011 y No. 309-A-II-157/2012 del 20 de febrero de 2012, el Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGIGP de la SHCP, informa a la Conaliteg que en seguimiento al oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011, en el que dio a conocer los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental” emitidos por la SHCP, siendo obligatorio que a partir del 1 de enero de 2012 se realicen los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.
- Con fecha 06 de octubre de 2014 el CONAC publica el “Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio”, el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables”, el “Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental”, el “Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios” y la “Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable”.
- Con fecha 22 de diciembre de 2014 el CONAC publica el “Acuerdo por el que se Reforma a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” y el “Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental”.

**b) *La UCG de la SHCP emitió principalmente los comunicados siguientes:***

- Mediante correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2017 envió aviso al enlace de la Conaliteg para informar que a partir de esa fecha se tiene acceso al SICP disponible en Internet en la siguiente dirección electrónica <http://icp.hacienda.gob.mx/CuentaPublica/> señalando las políticas para el uso de la clave y contraseña. El Sistema para la integración de la Cuenta Pública 2016 se divide en dos secciones: a) Sección de Información General que incluye los lineamientos generales y específicos; guía operativa; guía para la elaboración de documentos; tipografía e instructivo para la elaboración del Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; 2) Sección de Contenido que incluye: Introducción e Información Contable.
- Con oficio circular 710.2017.30.1.627 el Director General Adjunto de Operación y Contabilidad de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP remite Circular No. 309-A-II-001/2016, del 29 de diciembre de 2016, dirigido a Titulares de las Entidades Paraestatales Coordinadas por la SEP con el propósito de señalar que se encuentra vigente el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido desde el 1º de enero de 2015 localizado en la liga [www.gob.mx/shcp/documentos/manual-de-contabilidad-gubernamental-para-el-sector-paraestatal-federal-2015](http://www.gob.mx/shcp/documentos/manual-de-contabilidad-gubernamental-para-el-sector-paraestatal-federal-2015) .

- Oficio Circular No. 309-A.-008/2017 de fecha 31 de enero de 2017, emitido por la UCG de la SHCP, mediante el cual se dan a conocer los “LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2016”, que tiene por objeto “Establecer el ámbito de aplicación, la información a proporcionar y los mecanismo de comunicación y coordinación para integrar la Cuenta Pública 2016” y designar mediante oficio al servidor público que fungirá como enlace oficial ante la UCG para facilitar la comunicación mediante formato de “Solicitud de registro de usuarios”, a fin de proporcionar las claves de acceso al Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP), donde se encontrarán disponibles los Lineamientos Específicos que emita la UCG, así como las características y estructuras de los contenidos a proporcionar y, de las fechas de entrega de información para la integración de la Cuenta Pública 2016.

**c) Adicionalmente, el Secretario Técnico del CONAC, emitió el comunicado siguiente:**

Oficio 0247/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, en el que establece que las referidas normas contables para efectuar los registros y la valuación del patrimonio a más tardar el 31 de diciembre de 2012 se modifica para aplicarse a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013; indicando también la excepción de que sí podría llevarse a cabo, en el ejercicio de 2012, por los entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables de conformidad con dichas normas, o por aquellos que ya las estén aplicando.

**I.18 Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable**

Con base en el ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental (Séptima Sección), Capítulo VII, apartado III. Estados e información Contable, publicado en el DOF del 22 de noviembre de 2010, los que suscriben los estados financieros y notas de la Conaliteg al 31 de diciembre de 2016 y por el periodo terminado en esa fecha, “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

---

Autorizó: Arturo José Ancona García-López

Director General

---

Elaboró: David Sinuhé Saldaña Pardo

Director de Recursos Financieros